

Panamá, 27 de octubre de 2011
AG-1136-2011

Señores
Representantes
Asociaciones de Consumidores
E. S. D.

Re: **Convocatoria para Asignación de Fondos
para Asociaciones de Consumidores 2012**
(Artículo 109 de la Ley 45 del 2007).

Respetados Señores:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseos éxitos en sus funciones.

Por este medio se le comunica a las asociaciones de consumidores debidamente constituidas y reconocidas por las entidades correspondientes, que de acuerdo con lo que dispone el Manual de Asignación de Fondos, aprobado mediante la Resolución AG-020-2011 del 11 de marzo de 2011, ACODECO dispondrá de la distribución equitativa del 10% de su presupuesto de divulgación y publicidad, cuyos planes, programas y proyectos sean presentados del 15 de Noviembre al 31 de Diciembre.

El presupuesto de divulgación y publicidad inicial para el año 2012 de la ACODECO, es de SEISCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B./600,000.00), del cual habría disponibilidad en concepto de asignación a las asociaciones de consumidores de SESENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B./60,000.00) y a favor de cada una de las siete asociaciones inscritas, de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN BALBOA CON 42/100 (B./8,571.42).

Las asociaciones de consumidores constituidas y reconocidas podrán presentar la solicitud de aprobación del plan, programa o proyecto que deberá contar con al menos la siguiente estructura:

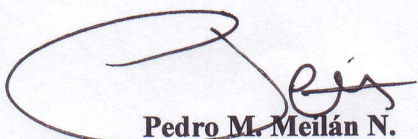
1. Solicitud en papel simple, suscrita en original por el o los representantes legales, en caso que fuera conjunta, de las asociaciones de consumidores;
2. Domicilio físico de las asociaciones de consumidores, número telefónico y correo electrónico;

3. Original del plan, programa o proyecto, presentado por las asociaciones de consumidores, con los siguientes puntos: descripción general, objetivo general, objetivo específico, meta, estrategia, evaluación de resultados y período de inicio y finalización, así como plazos sucesivos de ejecución (en caso que aplique);

Además, deberán presentar las cotizaciones en original, que justifiquen los gastos del plan, programa o proyecto.

Los proyectos presentados fuera del plazo indicado no serán aceptados ni considerados para efecto de la asignación, con lo cual deberá esperar hasta el próximo período de apertura para la recepción de proyectos, durante el año 2012 (proyectos de año 2013).

Atentamente,



Pedro M. Meilán N.
Administrador General
ACODECO



C. Margarita de Ramos, Directora Administrativa
Dayra Vial, Directora Legal
Yadira Almario, Departamento de Auditoría
José Amores, Departamento de Educación